

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.205**  
**02 DE ABRIL, 2014**  
**6:00 P.M.**

**DIRECTORIO:**

**FREDDY CASTRO AGÜERO**  
**Presidente Municipal**

**Mº. DE LOS ANG. MORALES OBANDO**  
**Vicepresidenta Municipal**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**

BETTINA VALVERDE GÓMEZ  
 LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS  
 JULIO JARA CHAVES

**REGIDORES SUPLENTE:**

ALCIDES NARANJO SERRANO  
 VILMA PATRICIA CHACON ROJAS  
 CARLOS AGUERO ADANIS.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**

CARLOS ALVARADO CHAVES  
 ALBA LUZ MORA FLORES.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**

MARVIN ELIZONDO CORDERO  
**Alcalde Municipal.**

LIC. JUAN CARLOS CHÁVEZ ALVARADO.  
**Asesor Legal a.i, del Concejo Municipal.**

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria del Concejo.**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

A) El Acta de Sesión Ordinaria N°.204, celebrada el 26 de marzo del año 2014, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS.

**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

**A) ARQ. FERNANDO CAMBRONERO SALAS Y ARQ. EDUARDO PICADO RODRÍGUEZ – EQUIPO TÉCNICO EJECUTOR DEL IFAM, PROYECTO PARQUE LINEAL JACÓ.**

El Arq. Fernando Cambronero Salas manifiesta que la idea es exponer el proyecto Parque Lineal Jacó "Paseo Peatonal y Ciclo Vías en playa Jaco", el cual es un proyecto muy visionario que marcará un antes y un después de la ciudad de Jacó, ya que dará:

- Sostenibilidad
- Calidad Ambiental
- Actividad Social
- Actividad económica
- Desarrollo Turístico Responsable

**RECORRIDO:**

Aproximadamente 4Km sobre borde superior de la playa. Respetando elementos naturales y artificiales existentes.

## ETAPAS DEL PROYECTO:

- 1º. Etapa: Estero – Río Copey.
- 2º. Etapa: Río Copey – Río Naranjal.
- 3º. Etapa: Río Naranjal – Quebrada Pochotal
- 4º. Etapa: Quebrada Pochotal – Madrigal.

## SITUACIÓN ACTUAL DEL PROCESO DE EROSIÓN EN PLAYA JACO.

- **Mediciones de mareas máximas en Bahía Jacó**

- **Punto Dist (m)\***

- 319 64.0
- 320 70.0
- 321 71.5
- 323 70.0
- 324 45.5
- 325 35.6
- 326 24.0
- 329 22.0
- 331 25.0
- 332 23.0
- 333 19.5

- \* Distancia en metros desde la línea de propiedad hasta la berma de la playa.

Berma: cresta de playa o límite estable de mareas más altas.

### Mareas máximas respecto del recorrido del Parque lineal (Ciclo vía y paseo peatonal)

Después de observar a lo largo de playa Jacó distintos perfiles y debido a que las mareas altas en algunos sectores prácticamente llegan hasta la línea de propiedad privada, se considera que estas pueden afectar el proyecto.

Muestran imágenes que revelan situaciones que agravan los procesos de erosión, como las salidas en algunos puntos de aguas pluviales hacia el área de playa, desde las bocacalles.

### Tipos de soluciones para protección costera.

#### A. MÉTODO DURO O RÍGIDO:

##### Espigón, Rompeolas o Escollera.

Son barreras o muros perpendiculares al mar, hechos de madera, cemento o rocas. La principal función consiste en proteger de los peligros inmediatos y en establecer la línea de costa.

Muestran foto aérea de espigones o rompeolas en playa de Barcelona y en Playa de la Puntilla en España

#### B. MÉTODO SUAVE O BLANDO:

Los métodos “blandos” están pensados para “trabajar con la naturaleza” devolviendo el equilibrio entre los procesos de erosión y sedimentación.

Existen varias soluciones dentro de este método como:

1. Regeneración artificial de playa.
2. Geo Tubos. Elaborados con geotextil.

Muestran foto aérea de regeneración artificial de playa en República Dominicana, y Geo tubos elaborados con tejidos permeables de fibras sintéticas. (Geotextiles).

## RECOMENDACIONES DEL IFAM.

1. Iniciar en el corto plazo con los estudios técnicos para el diseño de un Plan de Mitigación que permita solventar el proceso de erosión que está ocurriendo hacia el Sur de la desembocadura del Río Copey en playa Jacó.
2. Elaborar el diseño de ingeniería oceanográfica para recuperar el equilibrio de la playa, según estudios técnicos.
3. Intervenir el área de playa para estabilizarla y recuperarla, en el mediano plazo.
4. Una vez recuperada la playa, se podrá construir el tramo del Parque Lineal (Ciclo vía y paseo peatonal) del río Copey hacia el sur. El tramo del río Copey hacia el Norte ya se puede construir.

## INFORME DE ACREDITACIÓN

A continuación se detalla **resumen cronológico** de las principales acciones emprendidas por el Equipo Técnico Ejecutor nombrado por el IFAM para atender y ejecutar la asistencia técnica reembolsable suscrita mediante el contrato el contrato # 6-11-FEI023-0313, para el diseño, formulación de planos y supervisión del proyecto de Paseo Peatonal y Ciclo Vía en Playa Jacó.

## ANTECEDENTES

La Municipalidad de Garabito suscribió con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal un contrato de servicios de Asistencia Técnica mediante el contrato # 6-11-FEI-023-0313, para el diseño, formulación de planos y supervisión del proyecto de Paseo Peatonal y Ciclo Vía que consta de dos vías exclusivas, una para peatones y otra separada para bicicletas, con carriles en ambos sentidos. Cada vía es de 2,5m de ancho y la longitud total del proyecto ronda los 4km.

El proceso inició con la solicitud municipal **S.G. 147-2012** de fecha 14 de junio del 2012, suscrito por la Licda. Xinia Espinoza, Secretaria del Concejo Municipal de Garabito, y a la fecha se han presentado los siguientes acontecimientos:

Actividades	Nº oficio	Fecha		
		Inicio	Final	
1	Solicitud municipal recibida en el IFAM	S.G. 147-2012	14/06/2012	18/06/2012
2	Elaboración de la iniciativa de asistencia técnica, IAT	IAT N° 2-06-FE-PMA-004-0712	04/07/2012	04/07/2012
3	Presentación de la IAT ante el concejo municipal	DDM-369-12	29/10/2012	29/10/2012
4	Concejo aprueba la IAT 21/02/2013	S.G.075-2013	21/02/2013	21/02/2013
6	Remisión del Informe Técnico sobre la Asistencia Técnica a la D.E.	DDM-171-2013	13/03/2013	13/03/2013
7	Minuta 1. Reunión de equipo técnico del IFAM y personeros de la Municipalidad	DDM -193-2013	22/03/2013	22/03/2013
8	Minuta 2. Reunión de equipo técnico del IFAM y personeros de la Municipalidad	DDM -325-2013	15/04/2013	15/04/2013
9	Firma del contrato de asistencia técnica	DE-713-2013	14/06/2013	18/06/2013
10	Plazo ejecución del contrato	DDM-434-2013	19/06/2012	19/01/2015
11	Orden de inicio del proyecto	DDM-434-2013	19/06/2013	19/06/2013
<b>Productos generados a la fecha:</b>				
12	<b>Producto 1</b> Ante Proyecto. -Formulación y remisión del Cartel contratación estudios de topografía	DDM -508-2013	24/07/2013	24/07/2013

13	-Minuta 3. Reunión de equipo técnico del IFAM y personeros de la Municipalidad	DDM -532-2013	31/07/2013	31/07/2013
14	Análisis técnico de las ofertas del proceso de contratación de los estudios de topografía.	DDM -541-2013	08/08/2013	08/08/2013
15	Gestiones interinstitucionales: -Solicitud al A y A para obtener información técnica del alcantarillado sanitario de Jaco	DDM -550-2013	13/08/2013	13/08/2013
16	Gestiones interinstitucionales: -Indagación sobre el procedimiento para obtener la viabilidad ambiental ante la SETENA	DDM -555-2013	14/08/2013	14/08/2013
17	Informe de avance y estado de situación	DDM -599-2013	28/08/2013	28/08/2013
18	Minuta 4, sesión de trabajo del E.T.E., Revisión de insumos: Estudio de Suelos, Proyección de tiempo, proceso SETENA, Contratación de Topografía.		04/09/2013	04/09/2013
19	Minuta 5, sesión de trabajo, visita técnica a la Municipalidad de Garabito. Estudio de Topografía.		17/09/2013	17/09/2013
20	Formulación del Cartel y remisión mediante la solicitud de bienes y servicios # 38837 para la contratación estudios de Suelos.		16/09/2013	16/09/2013
21	Solicitud de contratación del Estudio de Suelos ante Proveeduría Institucional.	DDM -740-2013	21/10/2013	21/10/2013
22	Informe especial para la P.E. del avance y estado de situación de la asistencia técnica.	DDM-807-2013	07/11/2013	07/11/2013
23	Recepción de parte de la Empresa Consultopo sobre los resultados del estudio levantamiento topográfico.	2013-C. D.000074-01	12/11/2013	12/11/2013
24	Recepción de la información solicitada a A y A, referente a los estudios del alcantarillado sanitario de la Ciudad de Jaco.	SUB-G-AID- UEN-P Y C- 2013-1508	15/11/2013	15/11/2013
25	Adquisición del formulario D1 y presentación ante la SETENA, de la solicitud del permiso de viabilidad ambiental.	En proceso		
26	Remisión del informe técnico correspondiente al cumplimiento de la primera fase de la ejecución de los productos de asistencia técnica que se suscribieron mediante el contrato 6-11-FEI-023-0313. Primer producto: <b>ANTEPROYECTO</b> , equivalente al 30% del Contrato del servicio de asistencia técnica. Comprende los estudios preliminares (topografía, estudio de suelos, diseño del ante proyecto, consultas técnicas con A y A, Setena y empresas fabricantes de adoquines).	Oficio # DDM- 045-2014.	27/01/2014	29/01/2014
27	Solicitud al CIMAR de la U.C.R., de una visita técnica para observar el comportamiento de las mareas, el proceso de erosión y sedimentación de playa Jacó con el fin de emitir un informe técnico que sustente el alcance del proyecto.	Oficio DDM 125-2014	18/02/2014	18/02/2014
28	Informe preparado por el ETE sobre la visita técnica realizada conjuntamente con el CIMAR para observar el comportamiento de las mareas, oleaje y corrientes.	Oficio # DDM 170-2014.	06/03/2014	06/03/2014

29	Respuesta a la solicitud que hiciera al CIMAR mediante el oficio DDM 125-2014, para evaluar la pertinencia de una ciclo vía y paseo peatonal en Bahía Jacó. Informe de la visita técnica al sitio realizada el 03 de marzo del corriente año, para observar los niveles del mar y los perfiles de equilibrio de esta playa. Se escogió este día porque las predicciones indicaban que era una de las mareas más altas del año, y esto permitiría observar el alcance sobre la playa del oleaje.	Oficio del CIMAR	03/03/2014	05/03/2014
30	El ETE presentó el informe técnico realizado por el Dr. Omar Lizano Rodríguez, Oceanógrafo Físico del Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología de la Universidad de Costa Rica, ante el Alcalde Municipal don Marvin Elizondo y el Equipo Contraparte Municipal, referente a los niveles del mar y los perfiles de equilibrio de playa Jacó	Sesión de trabajo del ETE en la Alcaldía Municipal.	14/03/2014	14/03/2014
31	Como parte del proceso de la asistencia técnica del proyecto de "Paseo peatonal y Ciclo Vía en playa Jacó" se presenta por parte del Equipo Técnico Ejecutor el siguiente informe de recomendación para obras de mitigación de playa Jacó, ante el proceso erosivo de los bancos de arena ubicados hacia el sur del Río Copey. Las propiedades y edificaciones, ubicadas al sur de la salida del río Copey en playa Jacó y hasta la salida de la quebrada Tigre, se encuentran actualmente en riesgo de inundación, debido a la acción del oleaje durante marea alta y en mareas extraordinarias, que cada vez son mayores debido al aumento del nivel del mar, producto del calentamiento global. Con la consecuente pérdida de terrenos, edificaciones comerciales, hoteleras y de habitación, proyectada en el tiempo a un mediano-largo plazo. Por tanto es de vital importancia, en función de los hallazgos encontrados en la investigación realizada por este equipo, que la Municipalidad de Garabito como administrador de la playa pueda tomar acciones lo antes posible para revertir esta situación de vulnerabilidad de las zonas mencionadas, debido a la gravedad de los riesgos potenciales y a las pérdidas en la actividad turística que esto significaría en un mediano y largo plazo. Además de los beneficios adicionales para la comunidad, la actividad turística, el equilibrio del sistema litoral y en general para la Municipalidad de Garabito.			
	Para la entrega del informe preparado por el ETE mediante el oficio DDM 207-2014, se	Oficio · DDM 207-2014	24/03/2014	24/03/2014

	Realizó una reunión con el señor Alcalde, con la participación del señor Ing. Oceanográfico Roberto Sasso Steele, especialista en costas y representante de la Empresa MACCAFERRI, el cual expuso con diapositivas su experiencia en la mitigación de playas por efecto de erosión.			
32	Se recomienda por parte del ETE a la Municipalidad iniciar en el corto plazo con los estudios técnicos para el diseño de un Plan de Mitigación que permita solventar el proceso de erosión que está ocurriendo hacia el sur de la desembocadura del Río Copey en playa Jacó. Elaborar el diseño de ingeniería oceanográfica para recuperar el equilibrio de la playa, según estudios técnicos. Intervenir el área de playa para estabilizarla y recuperarla, en el mediano plazo. Una vez recuperada la playa, se podrá construir el tramo del Parque Lineal (Ciclo vía y paseo peatonal) del río Copey hacia el sur. El tramo del río Copey hacia el Norte ya se puede construir.			
	Dadas las circunstancias que nos asisten con este proyecto con relación a los últimos hallazgos, es necesario que las autoridades municipales definan a partir de la información suministrada por el ETE las acciones que se deben emprender para solventar la situación expuesta. Además, se ha sugerido la utilización de fondos de pre-inversión de MIDEPLAN para financiar el estudio requerido por el Ingeniero Oceanógrafo para el diseño.		02/04/2014	02/04/2014

Explica el Arq. Eduardo Picado Rodríguez que la propuesta principal es crear conciencia de la situación e instaurar las medidas en un corto plazo.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – explica que con esto se nos garantiza que el boulevard de Jacó se puede hacer del río Copey hasta el Estero; los estudios son de muchos interés y el resto hay que hacerlo en etapas posteriores.

Agrega que paralelamente con esta primera etapa del parque lineal o boulevard se construirán las aceras "Paseo Peatonal y Ciclo Vías en playa Jaco", y luego se podrá hacer el resto en el otro sector de Jacó, lo cual le dará aún más realce a la playa de Jacó.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que estos proyectos se deben hacer en forma equitativa con el Distrito Segundo, para lo cual es necesario que se hagan los estudio del caso en Playa Agujas y en Tárcoles con el fin de descartar que esas playas no presente un problema similar al de la playa de Jacó, ó, en su defecto ofrecer otra clase de proyecto a esas comunidades.

Con relación a este tema el señor Alcalde informa que el fin de semana pasado se reunió con propietarios de botes en Playa Herradura quienes han solicitado la construcción de un atracadero y afirman que en esa playa sucede un fenómeno contrario al de Jacó, pues más bien cada año el mar se retira.

Como Alcalde considera que en buena hora que se hicieron esos estudios a la playa de Jacó y no después cuando el boulevard haya desaparecido.

Seguidamente el señor Presidente pregunta en qué etapa se encuentra el proyecto.

El Arq. Fernando Cambronero Salas explica que ya se contrataron los levantamientos topográficos y los estudios de suelos, se está en la etapa del dibujo de los planos de construcción. El proyecto "Paseo Peatonal y Ciclo Vías en playa Jacó" estará listo en el 2015.

El señor Presidente pregunta cuánto va a ser el retiro que se planea dejar a partir de la línea de propiedad?

El Arq. Fernando Cambronero Salas indica que la propuesta de retiro es de seis metros mínimo, a partir de ahí iniciará el proyecto., reitera que están en la elaboración de los planos, los cuales deben pasar por el filtro del Concejo Municipal.

El señor Alcalde señala que en un principio se pensó que el boulevard iba a ir contiguo a la línea de propiedad privada, pero, de esa forma se perdía mucho la privacidad de la propiedad, fue entonces que se tomó la decisión del retiro, de manera que si se quisiera construir kioscos ó áreas de parqueo será en esa franja, puesto que va a ser zona pública administrada por la Municipalidad.

El Reg. Luis Diego Chaves pregunta que tan regular ó irregular es la línea de propiedad del Estero de Jacó al río Copey.

El Arg. Eduardo Picado Rodríguez indica que en ese sector la línea de propiedad es bastante regular, es decir no existen propiedades salidas se respeta la línea de propiedad, además se dejará prevista para salida hacia la playa.

Por otra parte el Reg. Luis Diego Chaves considera que la Municipalidad y otras instituciones deben tomar las responsabilidades del caso con la situación que presenta la playa del Río Copey al Sur de Jacó, independientemente de si se hace o no el boulevard, agrega que si fuera propietario estaría preocupado porque eso implica pérdida de la propiedad privada.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – agradece al Equipo Técnico Ejecutor nombrado por el IFAM para la ejecución del Proyecto Parque Lineal Jacó, el cual vamos a ver terminado el próximo año si Dios quiere, y es un proyecto estrella de esta Administración, por eso nos sentimos contentos de haber tomado esta iniciativa y de haber tocado la puerta al entonces Presidente Ejecutivo del IFAM Don Juan Marín, quien nos recibió muy atentamente y desde un principio creyó en el proyecto, es una persona muy visionaria por eso ahora al quedar electo Diputado las Municipalidades y el País en general van a ganar al tener una persona como él en la Asamblea Legislativa.

Agrega que para la ejecución de este proyecto se ha creado un equipo perfecto de trabajo conformado por el Equipo Técnico del IFAM, la Comisión Técnica Municipal y el señor Alcalde, la idea es que el proyecto quede terminado en esta Administración, pero, si no se pudiera al menos quedaría todo quedará listo, ya que la idea es dotar al pueblo de la infraestructura necesaria para el desarrollo turístico del cantón.

### **PREOCUPACIÓN POR EL CIERRE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DE 24 HORAS EN LA CLÍNICA DEL ÁREA DE SALUD DE GARABITO.**

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que al parecer hay orden de cerrar a las diez de la noche el servicio de emergencia de la clínica de Jacó, lo cual es una situación repetitiva que cansa y perjudica nuestro cantón, máxime que se aproxima Semana Santa. Aclara que aún no se cuenta con un documento que diga que esta situación ya es un hecho, pero, lo dice el Dr. Luis Eduardo Sanabria – Director del Área de Salud de Garabito –.

Manifiesta que la Caja Costarricense de Seguro Social recolecta muchos recursos en Jacó y como cantón turístico debemos ser promotores y proactivos en la construcción de un mejor cantón.

Agrega que el pasado fin de semana con dos actividades deportivas Jacó se llenó de un turismo sano, pero, como cantón hay quienes nos han querido lastimar, todos tenemos identificados a los medios que nos han querido hacer daño, no obstante, hemos sabido levantarnos.

Retomando el tema de la clínica, manifiesta que no es posible que uno de los Doctores de Puntarenas diga que es un desperdicio tener dos doctores en emergencia, no sabe si ese Doctor conoce cuánto representa la vida de un niño.

Considera importante que el Concejo en pleno vaya a hablar con el próximo Presidente ó Presidenta Ejecutiva de la C.C.S.S para explicarle la situación que hemos tenido, que no nos interesa la situación política sino la vida humana, y que necesitamos un hospital, pero que por ahora al menos que la clínica esté en óptimas condiciones y con todos los servicios.

Recuerda que la CCSS no habría los EBASIS que la Municipalidad construyó porque hacía falta un asta y una bandera.

Afirma que este Concejo va a estar vigilante de la situación de la clínica y tomaremos las acciones que por Ley correspondan para defender a los nuestros ya que no vamos a permitir que sigan jugando con la salud de los y las garabiteños, si se tienen que tomar medidas drásticas lo vamos a hacer porque ya hemos visto que con cartitas no solucionamos nada.

De igual forma, piensa que en algún momento se tiene que acabar la situación con AyA para que no nos sigan “dando atolillo con el dedo”, toda vez que en la negociación que se hizo ellos se comprometieron a construir el alcantarillado sanitario.

Seguidamente a solicitud del señor Presidente el Concejo **ALTERA EL ORDEN DEL DIA PARA RECIBIR AL SEÑOR ORLANDO CHINCHILLA PIEDRA, EX – REGIDOR DE ESTA MUNICIPALIDAD.**

Quien manifiesta que le agrada estar de nuevo aquí para tratar un tema tan importante como lo es la salud, pues Jacó es una ciudad turística muy grande y ya no es para que se siga jugando con nuestra salud, pues como todos recordarán durante años hemos luchado por un hospital y por decisiones políticas no se llevó a cabo.

Agrega que no es posible que el Director de Salud de Puntarenas envíe una nota dando la orden de cerrar el servicio de emergencia en la clínica de Jacó, jugando así con un pueblo y por eso tenemos la obligación de exigirle a la C.C.S.S que nos respete. Considera que esto es una irresponsabilidad de un Director Regional y amerita su suspensión.

Reitera que esto es un irrespeto y el pueblo debe manifestarse contra esta situación que se ha venido dando desde hace muchos años.

De igual forma, considera importante que mediante acuerdo firme el Concejo Municipal se pronuncie ante las autoridades de la Caja Costarricense de Seguro Social.

El señor Presidente manifiesta que en Asuntos Varios se tomará el acuerdo correspondiente.

### **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

#### **A) SR. DANIEL CASAFONT FLORES – REPRESENTANTE LEGAL – MINI SUPER LOS SUEÑOS S.A.**

Remite nota de fecha 27 de marzo del 2014, mediante la cual manifiesta lo siguiente:

“El interés de esta carta es resaltar la actuación de la Municipalidad de Garabito con respecto al arreglo de pago firmado de fecha 12 de diciembre del 2013 y el cobro de la patente de licor número #18 a nombre de mi representada Mini Super Los Sueños S.A., en aras de la mejora continua que debe motivar al gestión de esta Municipalidad.

En el caso del arreglo de pago, después de múltiples solicitudes de parte de mi representada, finalmente los funcionarios de la Municipalidad suministraron la tasa de interés aplicada, siendo la utilizada incorrecta pues, la tasa básica pasiva no era la aplicable. Después de varias peticiones de nuevo de parte nuestra, contesta la Municipalidad que "por error humano" se consignaron fechas equivocadas por lo que se aplicó un cobro mayor de intereses, todo en franco perjuicio de mí representada.

Con respecto al cobro del impuesto de la patente de licor para el año 2014, en este caso con gran diligencia e insistencia de los funcionarios de la Municipalidad se nos localiza para comunicar que "por error involuntario" la Municipalidad cobró un monto inferior pues los funcionarios "confundieron" las cuentas, nuevamente en perjuicio de mí representada.

Ante este Concejo Municipal dejamos constancia de nuestra preocupación sobre la gestión de la Municipalidad según lo arriba referido, y manifestamos que el actual actuar de esta Municipalidad no sólo afecta a mi representada, sino que también podría haber perjudicado a otros contribuyentes y administrados ya que:

1. Los arreglos de pago, NO consignan el porcentaje de la TASA de INTERÉS aplicada, siendo esto requisito indispensable legal en todo cobro.
2. Los arreglos de pago, NO consignan las fechas de inicio y final para el cálculo de los días aplicables para el financiamiento.
3. Resalta el hecho que en el arreglo de pago NO se consigna ningún dato que le permita al contribuyente verificar el cobro o el fundamento para lo que la Municipalidad justifica como "error humano".
4. Resalta el hecho sobre la gestión sesgada que lleva a cabo la Municipalidad hacia los contribuyentes. Cuando se trata de gestiones de cobro a favor de la Municipalidad, como el caso del cobro incorrecto de la patente de licor supra citada, la notificación de parte de la Municipalidad es \_diligente y certera. Por otra parte, cuando se trata de enmendar cobros incorrectos y que causan perjuicio al administrado, la gestión de la Municipalidad es lenta, omisa y secretiva lejana a brindar la respuesta oportuna en tiempo y forma que le correspondería brindar al contribuyente.

Agradeciendo la atención que brinden a esta nota y esperando que lo expuesto sirva a Ustedes para aprovechar la oportunidad de mejora que tiene la Municipalidad para ofrecer una gestión por parte de sus funcionarios que sea oportuna, transparente y balanceada."

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que llama la atención la palabra "secretismo", ya que en la Administración Pública no deben haber secretismos, y la Administración Tributaria Municipal debe actuar en forma diligente al haber una equivocación de parte de un funcionario, pues para eso están los jefes de departamento y si se cobra mal se debe hacer el reintegro lo más rápido posible.

Agrega el señor Presidente que Ojalá esta sea una nota esporádica y no algo que pase muy a menudo en la Municipalidad.

En asuntos varios de toma el acuerdo correspondiente:

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

##### **A) SR. LEONARDO CAMPOS CASTILLO – DIRECTOR EJECUTIVO – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, OFICIO DE-845-03-2014.**

Siguiendo instrucciones de la Junta Directiva de la UNGL y de conformidad con los Estatutos de esta entidad, solicita a este Concejo Municipal nombrar a los dos delegados que deben representar a la Municipalidad de Garabito ante la Asamblea Nacional de Municipalidades, por el periodo que va del 01 de mayo de 2014 al 01 de mayo de 2016.

Agrega que oportunamente se estará convocando la Asamblea Nacional de Municipalidades que celebrará la Unión Nacional de Gobiernos Locales en el mes de mayo de este año, para que participen los dos delegados que por este medio se les solicita designar.

Nota: No se dicta acuerdo al respecto.

**B) LIC. FRANCISCO COTO MEZA, LICDA. ROSIBEL UREÑA CUBILLO Y LICDA. MARLENE MARENCO VARGAS – GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA – ICT, OFICIO AL-0419-2014.**

Comunican a este Concejo Municipal lo siguiente:

“Por este medio nos permitimos notificarles el informe técnico MPD-ZMT-153-2014, elaborado por el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo de este Instituto, sobre el trámite de prórroga de concesión solicitado por Villa Ballena S.A., a fin de que se cumpla con lo señalado en dicho informe.

Además, deberá aportarse certificaciones actualizadas de personería y distribución de capital.

Se le recuerda a esa Municipalidad el deber de cumplir con las observaciones realizadas por el ICT, en un plazo de **20 días hábiles**, caso contrario se procederá a denegar el trámite y hacer devolución del expediente y la Municipalidad deberá hacer una nueva gestión. Lo anterior según acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 5734 de la Junta Directiva del ICT, del 07 de febrero del 2012, publicado en la Gaceta N° 43, del 29 de febrero 2012, y a lo solicitado en el informe DFOE-ED-71.2008, de la Contraloría General de la República.”

El Concejo acuerda trasladar copia del oficio **AL-0419-2014** al funcionario Jorge Johnny Ríos Solís, para que en su condición de Encargado de la Zona Marítima Terrestre de esta Municipalidad, cumpla dentro del plazo de **20 días hábiles** con las observaciones realizadas en el informe técnico **MPD-ZMT-153-2014**, elaborado por el Macroproceso de Planeamiento y Desarrollo del ICT, en cuanto al trámite de prórroga de concesión solicitada por **Villa Ballena S.A. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**C) LIC. NORMAN COTO KIKUT – APODERADO GENERADO ADMINISTRATIVO CORPORACIÓN DE SUPERMERCADOS UNIDOS S.A**

Asunto: solicitud de no otorgamiento de permisos de construcción en la finca ubicada detrás de más por menos.

Remite nota de fecha 19 de marzo del 2014, mediante la cual solicita a la Alcaldía Municipal, al Departamento de Ingeniería y Construcciones y a este Concejo Municipal lo siguiente:

**PRIMERO:** Que no se otorgue ningún permiso de construcción y/o movimiento de tierras en la finca con matrícula de folio real número 76931-000, plano P-1172610-2007, propiedad de El Hicaco, ubicada detrás del supermercado Más por Menos Jacó.

**SEGUNDO:** Que se verifique y monitoree, que en la finca con matrícula de folio real número 76931-000, y plano P-1172610-2007, propiedad de El Hicaco, no se están ejecutando obras; que pretendan obstruir la quebrada en cuestión”.

El Concejo acuerda trasladar dicha nota al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde Municipal le dé seguimiento estricto a las manifestaciones hechas por el solicitante acerca de dicha propiedad y que de las gestiones que realice mantenga informado tanto al Recurrente como al Concejo Municipal. **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.**

**Nota:** En acatamiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Código Municipal, el Regidor Luis Diego Chaves Solís, se excusa de participar en la votación y discusión del presente Acuerdo, por haber brindado servicios profesionales a la empresa cuestionada; en su lugar participa el Regidor suplente, Alcides Naranjo Serrano, quien vota afirmativamente.

**D) PROF. FRANKLIN HERRERA CHAVARRÍA – DIRECTOR – ESCUELA DE PUEBLO NUEVO, MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA.**

Asunto: Nombramiento Junta de Educación.

Remite nota de fecha 1º de abril del 2014 mediante la cual adjunta nómina para el nombramiento de la nueva Junta de Educación de la Escuela de Pueblo Nuevo.

En atención a lo solicitado por el Director de la Escuela de Pueblo Nuevo en su nota de fecha 1º de abril del 2014, el Concejo **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

Nombrar la nueva Junta de Educación de la Escuela de Pueblo Nuevo, integrada por las siguientes personas:

JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE PUEBLO NUEVO.	
NOMBRE	NÚMERO DE CÉDULA
Jairo Camareno López	6-272-485.
Yorleny Mena Mora	2-416-233.
Karla Peraza Mena	6-349-435.
Danilo Granados Herrera	2-286-1104.
María Elena Peraza Cordero	2-586-806.

A la vez, se le solicita coordinar la juramentación correspondiente con el señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero”.

**E) COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS.**

Asunto: Reforma al Reglamento para el Pago de Dedicación Exclusiva.

Presentan dictamen de fecha 02 de abril del 2014, el cual se transcribe a continuación:

“Nos permitimos comunicarles que la Comisión de Asuntos Jurídicos en sesión realizada el día de hoy, conoció la solicitud de de reforma del Reglamento de Dedicación Exclusiva el cual fue aprobado en Sesión Ordinaria No 203, Artículo III, celebrada el 14 de Abril de 2010.

PRIMERO: Al respecto debemos manifestarles que hemos analizado el contenido de los documentos requeridos, sean:

- 1- Oficio AL- 168-2014- M de fecha 31 de marzo de 2014, suscrito por el coordinador a.i del Departamento Legal, Oficio TH-153-2014 de fecha 27 de marzo de 2014, suscrito por la Bach. Yicza Venegas Lizano coordinadora del Departamento de Talento Humano y JRK-025-2014 de fecha 28 de marzo de 2014 suscrito por Luis Campos Charpentier Presidente de la Junta de Relaciones Laborales; así como las reformas propuestas las que se encuentra detalladas en el oficio AL- 168-2014- M de fecha 31 de marzo de 2014, suscrito por el coordinador a.i del Departamento Legal.

SEGUNDO: Que el artículo 93 del Código Municipal determina:

*Artículo 93. - Las municipalidades no podrán destinar más de un cuarenta por ciento (40%) de sus ingresos ordinarios municipales a atender los gastos generales de administración.*

TERCERO: Que esta Comisión emite dictamen favorable a las reformas propuestas al Reglamento de Dedicación Exclusiva contenidas en el oficio AL168-2014- M de fecha 31 de marzo de 2014, suscrito por el coordinador a.i del Departamento Legal.

Por lo hasta aquí expuesto recomendamos al Honorable Concejo Municipal acordar:

- 1) La APROBACION del proyecto de reformas propuestas al Reglamento de Dedicación Exclusiva, las que se encuentran contenidas en el oficio AL 168-2014- M de fecha 31 de marzo de 2014, suscrito por el coordinador a.i del Departamento Legal.
- 2) Que el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal, por el impacto económico generado por la modificación reglamentaria propuesta, queda bajo exclusiva responsabilidad del señor Alcalde.”

El Concejo Municipal **acoge en todas sus partes** dictamen de la Comisión de Reglamentos de fecha 02 de abril del 2014, y con base en su recomendación **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**PRIMERO:** La APROBACION del proyecto de reformas propuestas al Reglamento de Dedicación Exclusiva, las que se encuentran contenidas en el oficio AL 168-2014- M de fecha 31 de marzo de 2014, suscrito por el coordinador a.i del Departamento Legal.

Dichas reformar se refieren específicamente a los artículos 3-4-5-6-7-8 y9, según se transcribe a continuación:

## CAPÍTULO II

### De la definición y objetivos de la dedicación exclusiva

#### De los requisitos exigidos para acogerse a la dedicación exclusiva

Artículo 3<sup>o</sup>—Tendrán derecho a acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva, todos los Funcionarios Municipales que cumplan con los incisos a), b), c),d),e),f),g) siguientes, a discrecionalidad del máximo jerarca administrativo con el fin de cumplir con el objetivos establecidos en el artículo 2 de este reglamento

Todos los funcionarios Municipales para poder ingresar al Régimen de Dedicación Exclusiva deben cumplir con lo siguiente:

- a. Ser profesionales con el grado de bachiller universitario como mínimo. En los casos en que el servidor ostente un título académico de una universidad extranjera, debe aportar una certificación donde conste que el título fue reconocido y equiparado por una universidad costarricense o institución educativa autorizada para ello.
- b. Estar desempeñando o propuesto para desempeñar un cargo para el cual se requiera como mínimo la condición académica señalada en el inciso anterior, siempre que el funcionario demuestre que cuenta con dicho requisito.
- c. Haber sido nombrado para laborar una jornada completa, con la excepción que se establece en este reglamento.
- d. El grado académico que ostenta el servidor y con base en el cual se solicita esta compensación, debe estar contemplado dentro de las atinencias del puesto y la clase.
- e. Estar incorporados al respectivo colegio profesional cuando exista esta entidad en el área correspondiente.
- f. Firmar el contrato de dedicación exclusiva con el máximo jerarca (o con delegue) de la institución en la cual prestan servicios.
- g. Aportar justificación escrita extendida por la jefatura de la unidad a que pertenece el puesto, manifestando la necesidad de utilizar los servicios del funcionario en forma exclusiva.

## CAPÍTULO III

### De la aplicación del régimen de dedicación exclusiva

Artículo 4<sup>o</sup>— La Municipalidad de Garabito, en aplicación de la facultad reglamentación, prevista en inciso b) del artículo 4 de **Ley No. 7794 de 30 de abril de 1998 Publicada en La Gaceta No. 94 de 18 de mayo de 1998**, podrá reconocer a sus servidores de nivel profesional en razón de la naturaleza y responsabilidades de los puestos que desempeñan, una suma adicional sobre sus salarios base por concepto de dedicación exclusiva, de la siguiente manera:

- a) Un 25%, a aquellos servidores que poseen el grado académico de bachillerato universitario y ocupen un puesto para el que se requiere la condición anterior y además satisfaga los literales b), c), d), e), f) y g) del artículo 3° de este reglamento.
- b) Un 55%, a aquellos funcionarios que ostentando el grado académico de licenciatura u otro superior, y ocupen un puesto para el que se requiere como mínimo el grado licenciatura universitario y además cumplir los literales b), c), d), e), f) y g) del artículo señalado anteriormente.

#### CAPÍTULO IV

##### **Del procedimiento para acogerse al régimen de dedicación exclusiva**

Artículo 5°—El servidor que desee acogerse al Régimen de Dedicación Exclusiva y que cumpla con los requisitos que se señalan en el artículo 3° de este reglamento, deberá solicitarlo al Área de Recursos Humanos de la institución, quien emitirá una resolución razonada al Alcalde (sa) Municipal, acompañándola de los siguientes documentos para su debida aprobación:

- a. certificación firmada por el jefe de personal en donde conste que en el caso concurren todas las condiciones y requisitos que se señalan en el artículo 3° de este reglamento y que se han seguido los trámites procedimientos que el mismo exige;
- b. Fotocopias debidamente confrontadas o certificadas del título académico o certificación de la universidad o centro de enseñanza superior que acredite el grado profesional correspondiente, extendido por la oficina autorizada para extender este tipo de documentos y
- c. Fotocopia confrontada o certificada del título de la incorporación al colegio profesional respectivo, o certificación original del colegio profesional de la incorporación.
- d. Certificación de la Tesorería Municipal sobre la existencia de contenido presupuestario para el reconocimiento de la Dedicación Exclusiva para la plaza que ocupa el funcionario candidato a dicho Régimen.

Artículo 6°—El contrato deber ser tramitado en original para el expediente personal y dos copias que serán distribuidas de la siguiente manera:

- a) Al servidor
- b) A la Auditoría Interna.

Artículo 7°—El máximo jerarca (o en quien éste delegue si procede), deberá emitir una resolución administrativa aprobando o improbando la solicitud de Recursos Humanos, en un plazo máximo de 8 días hábiles contados a partir de la fecha de su presentación. Dicha resolución será remitida Recursos Humanos, en caso de aprobación, para que confeccione el Contrato de Dedicación Exclusiva respectivo, el cual debe ser remitido debidamente suscrito por el funcionario, al máximo jerarca para su respectiva firma en un plazo máximo de dos días, contados a partir de la resolución de aprobación. En caso contrario, se ordenará el archivo de la gestión.

Artículo 8°—Una vez firmado el contrato, el servidor no podrá ejercer la profesión comprometida con dicha exclusividad, ni actividades relacionadas con esta o con su cargo, si no es con la institución con quien firmó el contrato.

#### CAPÍTULO V

##### **De la vigencia de la dedicación exclusiva**

Artículo 9°—El contrato de dedicación exclusiva tiene vigencia a partir del día en que es aceptado y firmado por las partes.

El resto de lo establecido en el reglamento original se mantiene invariable.

**SEGUNDO:** Que el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del Código Municipal, por el impacto económico generado por la modificación reglamentaria propuesta, queda bajo exclusiva responsabilidad del señor Alcalde.

**TERCERO:** Instruir a la Administración para que proceda a la publicación de dicha reforma de reglamento en el diario oficial La Gaceta, y haga llegar a este Concejo copia de su publicación.

**ARTÍCULO V: MOCIONES**

No hay.

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.****A) PREOCUPACIÓN POR LA NOTICIA DEL CIERRE DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS DESPUÉS DE LAS 10:00 PM EN LA CLÍNICA DE JACÓ, C.C.S.S.**

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – informa que hoy lo llamó el Dr. Luis Eduardo Sanabria Brenes – Director del Área de Salud de Garabito –, quien le explicó su preocupación por el cierre del servicio de emergencia en la clínica de Jacó, C.C.S.S –, lo cual es una actuación del Dr. Allen –Director Regional – y aparentemente ni siquiera las oficinas centrales y Directores de esa institución conocen de este tema. Dicho Doctor se atrevió a decir que no es necesarios tener dos médicos en el servicio de emergencia de Jacó.

Agrega que también lo llamó muy preocupa por esta misma situación la Síndica Yamileth Rangel, quien es enfermera de la clínica por muchos años.

Agrega que como Alcalde se comprometió a traer la inquietud ante el Concejo Municipal, para solicitar un acuerdo dirigido a la Presidente Ejecutiva de la C.C.S.S. – Dra. Ileana Balmaceda Arias – y al Director Regional – Dr. Ronald Allen Meneses –.

Por otra parte, considera acertada la posición del señor Presidente de pedir información a la Caja Costarricense de Seguro Social de cuánto recauda en nuestro cantón por concepto de cuotas obrero patronal ya que quizás somos el cantón que más aporta a esa institución y lo que no devuelven son migajas, pues además hay mucho hacinamiento en la clínica de Jacó.

Indica que se debe pedir el informe de lo que la C.C.S.S recauda en el cantón de Garabito y llevarlo el día de la audiencia con las nueva autoridades.

Con relación a este mismo tema, menciona que el edificio del EBAIS en Lagunillas se está deteriorando, y es importante aclarar que nosotros como Gobierno Local hemos cumplido con nuestra parte.

Agrega que sería un caos en Semana Santa el servicio de emergencia de la clínica cerrado, no tenemos que dejarnos que nos pisotean estas autoridades de Puntarenas que es poco lo que han aportado a la salud de toda la provincia.

**B) APROBACION DE LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

Da lectura al oficio **ODP- 215-2014**, suscrito por la Licda. Éricka Mararrita Carrillo – Encargada a.i del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Garabito, quien remite los siguientes documentos:

- 1- Resolución Administrativa **N°RMDP-127-2014**, correspondiente a recomendación sobre renovación de licencia de licores nacional #51, pasando a licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico #10-140 a nombre de **3-102-588816 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, misma que consta de 6 folios debidamente enumerados.
- 2- Resolución Administrativa **N°RMDP-128-2014**, correspondiente a recomendación sobre renovación de licencia de licores extranjera #16, pasando a licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico #10-141 a nombre de **3-102-629737 SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, misma que consta de 6 folios debidamente enumerados.

- 3- Resolución Administrativa **N°RMDP-129-2014**, correspondiente a recomendación sobre otorgamiento de licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico #142 a nombre de **VENTURA NICOLET SOCIEDAD ANONIMA**, misma que consta de 6 folios debidamente enumerados.
- 4- Resolución Administrativa **N°RMDP-130-2014**, correspondiente a recomendación sobre renovación de licencia de licores extranjera #28, pasando a licencia de expendio de bebidas con contenido alcohólico #10-143 a nombre de **OLAS GRANDES DE PLAYA HERMOSA SOCIEDAD ANONIMA**, misma que consta de 6 folios debidamente enumerados.

Lo anterior por haberse cumplido en los mismos con todos los requisitos solicitados y para ser conocido y aprobado por el Concejo Municipal.

### **C) LICITACIONES.**

- 1) **LICITACION ABREVIADA:** Presenta el oficio **PM-108-2014**, suscrito por la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez–quien solicita se autorice el inicio de la licitación abreviada 2014LA-000003 MUGARABITO "**CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE OPERACIONALIDAD DEL CECUDI EN EL DISTRITO DE IACÓ**".
- 2) **LICITACIÓN PÚBLICA:** Presenta el oficio **PM-109-2014**, suscrito por la Proveedora Municipal a.i – Licda. Yolanda León Ramírez–quien solicita se autorice el inicio de la licitación pública 2014LN-000002-MUGARABITO "**ADQUISICION DEL SISTEMA PARA EL CONTROL DEL ESTACIONAMIENTO EN LA VIA PÚBLICA DEL CANTÓN DE GARABITO INCLUYENDO ULTIMAS TECNOLOGIAS**".

Nota: Al ser las 8:35 pm la Regidora Suplente Patricia Chacón abandona la sala de sesiones.

### **D) HORARIO DE SEMANA SANTA.**

Informa que el horario de la Municipalidad de Garabito durante la Semana Santa será el siguiente:

14 y 15 de abril: Se abrirá la plataforma de servicios con horario normal 8 a 3.45 p.m.  
16 de abril: De 8 a 11.45 a.m.

Tanto el cuerpo de inspectores como la Policía Municipal seguirán operando normalmente.

### **E) INFORME REUNIÓN DEL BID.**

Comunica que hoy se reunión con el Ingeniero del BID a cargo del proyecto "Intervención Camino de Calle Hermosa", la próxima semana traerá el informe completo de la obra y de la empresa adjudicataria.

### **F) INSCRIPCIÓN PARA LA RED DE CUIDO.**

Informa al público en general que el próximo miércoles y jueves de 8:00 am a 4:00 pm personeros del IMAS estarán realizando entrevistas y llenando tarjetas para las personas que se anotarán en la red de cuidado, se han recibido solicitudes para 270 niños y niñas, pero, solo van a ser 100 los escogidos con edades que oscilan entre un mes hasta seis años.

### **G) AUTOCRÍTICA POSITIVA.**

Manifiesta que ayer le llamó la atención la noticia de que al Alcalde y algunos Regidores de la segunda provincia más importante del país (Alajuela) le impusieron una multa de c 657.000.00, por ausencias a las sesiones del Concejo Municipal, pues, alguien los denunció y además posiblemente el Tribunal Supremo de Elecciones les seguirá un proceso para la anulación de sus credenciales.

Afirma que dichosamente en esta Municipalidad no suceden este tipo de cosas.

#### **H) SITUACIÓN QUE SE DIO EN CIERRE DE LOS FESTEJOS DE HERRADURA.**

En otro orden de ideas, el señor Alcalde manifiesta que le preocupa la situación que se dio el pasado fin de semana lo cual está en proceso de investigación, ya que la Policía Municipal le reportó que como parte del cierre de las fiestas de Herradura se estaba llevando a cabo una actividad en el salón multiuso de Herradura con la gente de Combate donde habían niños de 11, 12, 13 .... años de edad como a eso de las doce de la noche; sacaron aproximadamente 15 muchachos y en vista de que la mayoría eran menores de edad, la Policía tuvo que parar el evento.

El señor José Joaquín Berrocal – Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Herradura – manifestó que no tenía nada que ver con la situación porque ellos les dieron la puerta a los organizadores del evento. Aclara el señor Alcalde que tienen que aportar el 5% de las entradas.

También indica el señor Alcalde que debido al mal estar que se generó por haberse parado la actividad, una de las patrullas resultó afectada.

Concluye que es lamentable la situación que se dio y peor aún que los representantes de la Asociación evadan esa responsabilidad.

#### **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

##### **A) SR. CARLOS ALVARADO CHAVES – SÍNDICO DEL DISTRITO PRIMERO – JACÓ.**

##### **1- Cierre del servicio de emergencias después de las 10:00 pm en la clínica de Jacó, C.C.S.S.**

Presenta iniciativa que dice textualmente lo siguiente:

“Solicitar a la Regional de la C.C.S.S en Puntarenas.

No suspender el Servicios de Emergencias en la Clínica de Jacó, ya que Garabito le da bastantes dividendos a esa institución y que tomen en cuenta que somos un lugar turístico y que ya de una vez por todas se presupueste todos los años para prestar el servicio de Emergencia después de las 10 pm con Farmacia y Laboratorio 2 Médicos por si uno sale al Hospital con una Emergencia el otro se quede cubriendo el servicio se solicite con todo el personal de Enfermería Requerido

Ya que este servicio tiene 11 años de darse en una forma muy profesional por este personal. Copia a la Dirección Médica de la caja”.

El señor Presidente – Freddy Castro manifiesta que todos estamos en la misma sintonía con la situación de la clínica y debe haber más coordinación entre la Municipalidad y la Caja Costarricense de Seguro Social, puesto que no tenemos una nota donde la clínica nos pida el apoyo.

Sobre este mismo tema, el Regidor Luis Diego Chaves indica que nadie con sentido común puede estar en contra de la clínica, pero, también debemos preguntarnos qué sentido tiene hacer alguna gestión en este momento si estamos ante un próximo cambio de gobierno.

Por lo tanto, no siente que este sea el momento oportuno para hacer este reclamo, ya que si lo hacemos hoy también vamos a tener que hacerlo después del cambio de gobierno, y otro inconveniente como bien lo apuntó el señor Presidente es que no tenemos nada por escrito que se haya comunicado a este Concejo, así que por ahora todo es solo un rumor.

Recuerda que el inconveniente con el servicio de emergencias siempre ha sido por el pago de las horas extras de los médicos, y sin ser experto en la materia considera que sería mejor la contratación de más personal.

Aclara que está de acuerdo en ejercer algún tipo de presión, pero, no en este momento.

El señor Presidente – Freddy Castro Agüero – manifiesta que a escasos treinta y cinco días del cambio de gobierno, lo importante sería que el Concejo en pleno programe una visita para ir a exponer la situación a los nuevos jefes de la Caja Costarricense de Seguro Social.

## **B) SR. FREDDY CASTRO AGÜERO – PRESIDENTE MUNICIPAL.**

### **1- Nota del Sr. Daniel Casafont Flores – Representante Legal – Mini Súper Los Sueños S.A.**

Con relación al Artículo III, Inciso A, de la presente Acta; a petición del señor Presidente el Concejo acuerda trasladarle al señor Marvin Elizondo Cordero la nota de fecha la nota de fecha 27 de marzo del 2014 suscrita por el señor Daniel Casafont Flores – Representante Legal – Mini Súper Los Sueños S.A, para que en su condición de Alcalde coordine con el departamento correspondiente y corrija la aparente actuación de la Municipalidad de Garabito con respecto al arreglo de pago firmado en fecha 12 de diciembre del 2013 y el cobro de la patente de licor número #18 a nombre de Mini Súper Los Sueños S.A. **ACUERDO UNÁNIME.**

### **2- Situación que se dio en cierre de los festejos de Herradura.**

Con respecto a la situación reportada por el señor Alcalde en el Artículo VI, Inciso H, de la presente acta; el señor Presidente manifiesta que puede ser que el señor José Joaquín Berrocal – Presidente de la Asociación de Desarrollo de Herradura – no haya leído el reglamento de las Asociaciones de Desarrollo, ya que si él que es el Presidente de esa Asociación no es el responsable de lo que pasó, entonces quién lo es.

Por otra parte, afirma que el otorgamiento de las patentes temporales para venta de licores a las Asociaciones de Desarrollo no es una obligación del Concejo Municipal, sino una facultad, es decir lo podemos hacer pero no estamos obligados.

En esta misma línea de pensamiento, manifiesta que los tiempos han cambiado y al deporte hay que darle más espacio, porque son actividades que atraen mucho turismo sano; por ejemplo menciona que el pasado fin de semana Jacó estuvo lleno debido a dos actividades deportivas que se realizaron.

En resumen, menciona que con Herradura se deberían tomar las medidas correspondientes, toda vez que la normativa establece que el otorgamiento de las patentes temporales no es una obligación, sino que se pueden otorgar una vez al año. Ya es hora de que las comunidades sepan que no solo con la venta de licor pueden recaudar fondos. Además, llama poderosamente la atención que la Asociación de Desarrollo de Herradura no asuma la responsabilidad de la situación que se presentó durante el cierre de los festejos.

### **3- Comisión Revisora de Planos.**

Como último punto el señor Presidente Don Freddy Castro pregunta al señor Alcalde si de parte de la Comisión Revisora de Planos esta semana se presentó algo.

El señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – responde que no tiene ningún dictamen por parte de esa Comisión.

El señor Presidente manifiesta que es grotesco lo que sucede en la Municipalidad de Garabito, pues algunos de sus funcionarios no durarían ni quince días en una empresa privada.

Solicita a los desarrolladores las disculpas del caso por la actuación de esos funcionarios que están haciendo que no haya más trabajo en este cantón, lo cual – afirma – es cómico, risible y grotesco, y de continuar esta situación tendremos que actuar de otra manera.

SIN MÁS QUE TRATAR AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCUENTA Y SEIS MINUTOS  
FINALIZA LA SESIÓN.

**FREDDY CASTRO AGUERO**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo.